

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS VÍDEO-RELATOS GANADORES DEL I CONCURSO DE VIDEO-RELATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN DE LOS REFUGIADOS-INMIGRANTES EN SEVILLA A TRAVÉS DE LA LENGUA Y LA CULTURA".

De acuerdo con las bases del I Concurso de vídeo-relatos para jóvenes sevillanos en el marco del proyecto "Integración de los refugiados-inmigrantes en Sevilla a través de la lengua y la cultura", publicadas por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla de fecha 8 de marzo de 2021,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Preseleccionar los cinco vídeo-relatos presentados.

Segundo: Otorgar, de acuerdo con el acta de la Comisión de Valoración del concurso (**Anexo I** de la presente Resolución), los siguientes premios:

- **Primer premio:** vídeo-relato "Casi libre", de Anisha Gualani, dotado con 250 €.
- **Segundo premio:** vídeo-relato "Historia de dos migraciones", de Mohammed Ibrahim Hasan, dotado con 200 €.
- **Tercer premio:** vídeo-relato "Yo, migrante", de Flavia Paola González Morris, dotado con 150 €.


Tercero: Otorgar un plazo, que **finalizará el próximo día 23 de junio**, para que los/as participantes formulen las alegaciones que consideren oportunas y los/as participantes premiados/as presenten los documentos exigidos en las bases del concurso: DNI o NIE, certificado de estar empadronado en Sevilla, declaración responsable de autoría (**Anexo II** de la presente Resolución) y datos personales y bancarios (**Anexo III**). Tanto las alegaciones como los documentos deberán ser remitidos por correo electrónico a la dirección "cooperac@upo.es".

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo/>).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020
David Naranjo Gil, Vicerrector de Internacionalización

FIRMADO POR	DAVID NARANJO GIL		FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==	PÁGINA	1/7
 46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==				

ANEXO I

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL I CONCURSO DE VIDEORELATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “INTEGRACIÓN DE LOS REFUGIADOS-INMIGRANTES EN SEVILLA A TRAVÉS DE LA LENGUA Y LA CULTURA” (CONVOCATORIA 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA).

A las 13 horas del día 31 de mayo de 2021, se reúne de forma virtual la Comisión de Valoración, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: D. David Cobos Sanchiz, Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la Universidad Pablo de Olavide;
- Dña. Micaela López Donoso, Directora General de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Sevilla, en representación de todo el personal técnico del Servicio;
- Dña. Macarena Smith Villechenous, Jefa de Servicio de Cooperación al Desarrollo; en representación, junto con Micaela López, de todo el personal técnico del Servicio;
- Dña. Marta Ferraro Martínez, Asesora y Responsable de Comunicación de la Universidad Pablo de Olavide;
- Secretaria: Dña. Carmen María Martín Camero, Técnico Especialista del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, con voz, sin voto.

En la sesión se tratan los puntos del siguiente orden del día:

1. Constitución de la Comisión de Evaluación.
2. Valoración de los videorelatos presentados.
3. Propuesta de resolución.
4. Aprobación del acta de la sesión.

-
1. Constitución de la Comisión de Evaluación.

Ningún miembro de la Comisión se abstiene de la participación por concurrir en alguna de las circunstancias enunciadas en el art. 23 de la Ley 40/2015, como causas de abstención, y reuniéndose las condiciones prescritas en el art. 17 de la citada Ley, se da por constituida válidamente la Comisión de Valoración.

Código Seguro de verificación:46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID NARANJO GIL	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==	PÁGINA 2/7



46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==

2. Valoración de los vídeo-relatos presentados.

- Consideraciones generales de la Comisión:

Una vez visualizados los cinco videorelatos presentados al concurso, la Comisión de Valoración expone las siguientes consideraciones generales de cada material, tal y como se recoge a continuación:

- Videorelato "*Casi Libre*". Autor: Anisha Gualani.

Este documento, de carácter epistolar, destaca por su completitud, en tanto en cuanto refleja la problemática de un menor migrante, las causas y posibles soluciones, tal y como recoge la convocatoria, reflejándolo de forma muy realista. Por otro lado, se valora muy positivamente el trabajo de montaje y la calidad de la imagen.

- Puntuaciones de la Comisión:

	UTC	Ayto	Vicerrectorado	
Presentación problemática	3,25	3	3	
Posibles soluciones	3,25	2,5	3	
Originalidad	1,25	1	1,5	
Técnica	1,25	1	1,5	
TOTAL	9	7,5	9	8,5

- Videorelato "*Historia de dos migraciones*". Autor: Mohammed Ibrahim Hasan.

Los miembros de la Comisión coinciden en el carácter actual y fresco del documento, en el que se nota el esfuerzo realizado por mostrar la migración desde el punto de vista de dos personas que han recorrido distintos caminos, con corrección técnica y calidad de imagen. Responde a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

- Puntuaciones de la Comisión:

	UTC	Ayto	Vicerrector	
Presentación problemática	3	3,25	3	
Posibles soluciones	3	2,5	2,5	
Originalidad	1	1,25	1,5	
Técnica	1	1	1,5	
TOTAL	8	8	8,5	8,17

- Videorelato "*Yo, migrante*". Autora: Flavia Paola González Morris.

La Comisión valora positivamente tanto la calidad técnica como la historia que narra desde el punto de vista de la perspectiva de género, pues recoge la visión de la migración desde el punto de vista de la mujer. Igualmente goza de calidad técnica, si bien se trata de una historia más personal de la migración, a diferencia de los dos anteriores.



- Puntuaciones de la Comisión:

	UTC	Ayto	Vicerrector	
Presentación problemática	2,75	3	2,5	
Posibles soluciones	2,5	2	2,5	
Originalidad	1	1	1,5	
Técnica	1,25	1	1,5	
TOTAL	7,5	7	8	7,5

- Videorelato "*Todos tienen un color especial*". Autora: Rosie Hernández-Morales

Sobre este videorelato, se concluye que, si bien la idea recoge los ítems establecidos en la convocatoria (causas, condiciones y posibles soluciones), aumentaría la calidad del mismo el hecho de haber incluido, por ejemplo, a alumnos de otras nacionalidades. Si bien el mensaje puede contribuir a la sensibilización, no se observa un cierre claro del documento.

- Puntuaciones de la Comisión:

	UTC	Ayto	Vicerrector	Puntuación final
Presentación problemática	2,5	1,5	2	
Posibles soluciones	2,5	2	2	
Originalidad	0,75	1	1,5	
Técnica	0,75	0,75	1	
TOTAL	6,5	5,25	6,5	6,09

- Videorelato: "*Rescate en el Mediterráneo*". Autor: Rafael Cobacho Carbonero.

La Comisión considera que, si bien trata la cuestión de la ayuda humanitaria, el videorelato no muestra la perspectiva o la experiencia del protagonista, sino que se centra en la descripción del rescate desde el punto de vista del equipo de rescate. Por otro lado, la calidad de imagen es susceptible de mejora. Asimismo, la idea no resulta demasiado original.

- Puntuaciones de la Comisión:

	UTC	Ayto	Vicerrectorado	
Presentación problemática	2	2	1,5	
Posibles soluciones	1,75	0,5	1,5	
Originalidad	0,75	2	1,5	
Técnica	0,75	0,5	1	
TOTAL	5,25	5	5,5	5,25

3. Propuesta de resolución.

Realizado el cómputo de las puntuaciones otorgadas por cada miembro de la Comisión, se realiza la siguiente propuesta de resolución de premiados del concurso:



Primer premio: "Casi Libre"

Segundo puesto: "Historia de dos migraciones"

Tercer puesto: "Yo, Flavia".

4. Aprobación del acta.

Finalizada la fase de deliberación, se aprueba el acta de la Comisión de valoración. En Sevilla, a 31 de mayo de 2021.

Código Seguro de verificación:46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID NARANJO GIL	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==	PÁGINA 5/7



46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

D./D.ª _____

con DNI / NIE n.º _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que el vídeo-relato presentado al I Concurso de vídeo-relatos del Proyecto "Integración de los refugiados-inmigrantes en Sevilla a través de la lengua y la cultura" es original (no es copia ni adaptación de otro), inédito (no ha sido difundida por ningún medio incluyendo Internet), no infringe derecho de terceros, y no ha sido presentado ni está pendiente de fallo de ningún otro premio y que se han obtenido los permisos de todas las personas que aparecen en el vídeo-relato o de sus representantes legales para grabar su imagen y voz y hacer la difusión propia de los objetivos y en los entornos del concurso (YouTube, web y redes sociales de la universidad, proyección del vídeo o de frames del mismo en entornos universitarios, exposiciones y eventos relacionados, y similares) y consecuentemente la citada difusión no constituye intromisión ilegítima en la intimidad de estas personas de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, ni infracción alguna de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA PROPIA IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR

Mediante la firma del presente documento el/la autor/a cede de forma gratuita a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los derechos de explotación sobre el vídeo-relato presentado a este concurso. La cesión de derechos hace referencia a los de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de trabajos audiovisuales para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y de promoción de la igualdad, en todo el ámbito mundial y por tiempo indefinido. Asimismo se podrán utilizar frames del vídeo en diferentes medios y soportes de difusión sin límite temporal. En estos usos siempre habrá un reconocimiento de la autoría.

El vídeo-relato quedará en propiedad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que podrá difundirlo y exhibirlo en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales.

Y para que así conste se firma el presente documento en Sevilla, a ___ de junio de 2021.

Firmado: _____

Código Seguro de verificación:46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID NARANJO GIL	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	6/7



46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==

ANEXO III – DATOS PERSONALES Y BANCARIOS

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	
NOMBRE	
DNI / NIE:	

CUENTA BANCARIA (IBAN) PARA EL INGRESO DEL PREMIO															
ES															

FIRMA	FECHA
	/ /

Código Seguro de verificación:46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID NARANJO GIL		FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	46KSxRcRRTWmxNhUyDFB5Q==	PÁGINA	7/7

